



RESUELVE:

PRIMERO: Córrese traslado a la parte accionante, por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito planteadas en documento 06 por el Distrito de Cartagena.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al Doctor Hebert Álvarez Gamarra como apoderado del Distrito de Cartagena D. T. y C., conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS.
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Magdalena Garcia Bustos
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 005 Administrativa
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8038b43489c6356fe52ce4cfd21240104360919f453e8469b7ec2cc1f513fd47

Documento generado en 17/11/2021 04:37:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



SC20181-03